RESOLUCIÓN N° 782 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "MARÍA ANA CONSTRUCCIONES" Y "MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ", LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/11, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL PERTINENTE CONTRATO.-

Ciudad del Este, 13 de Junio de 2011.-

VISTA: La Resolución N° 567/I.M., ***"POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/11, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES"***; así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Dirección de Área Urbana de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 145/2011 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico, y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las empresas: ***"S.I.P.", "MARIA ANA CONSTRUCIONES", "MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ"***

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución N° 567/I.M eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la Adjudicación de presente Licitación Publica Nacional POR LOTES a la empresa *MARIA ANA CONSTRUCCIONES los lotes 5, 7, 8, 14 y 17 por valor total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL Guaraníes, y a la empresa MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 y 19 por valor total de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS Guaraníes por resultar estas las* ofertas económicas, más ventajosas para los intereses de la institución y reunir los requisitos sustanciales para la contratación, conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes;** recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica* de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, por su parte, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución en uso de sus atribuciones establecida en el Art. 10 inc. 7 del Decreto N° 21909/2003, refrenda el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que, el costo estimativo para la adquisición supera los 10.000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la Ejecución de dichos Trabajos a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 inc. a y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003, *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley "Orgánica Municipal, la que fue otorgada a través de la* ***Resolución Nº 145/2011 J.M*** *del órgano legislativo;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto **Rubro "520 CONSTRUCCIONES"** F.F. Royalties 2010/2011 y Recursos Genuinos, el cual se podrá imputar dicha contratación, por lo que en ese sentido no existe óbstáculo.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 782/I.M.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***ADJUDICAR LOS LOTES 5, 7, 8, 14 y 17 a la empresa MARIA ANA CONSTRUCCIONES por valor total de Gs. 647.177.000 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL GUARANÍES), y LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 y 19 a la empresa MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ por valor total de Gs. 1.241.804.166 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS GUARANÍEs), DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/11, CONVOCADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD***, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en los que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la ejecución del trabajo mencionado.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de Obras Municipales en carácter de FISCAL de los trabajos a ser ejecutados, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de la buena y correcta ejecución así como de la cantidad y calidad del trabajo contratado, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación a adoptar todas las medidas administrativas y legales para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendenta Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 225/2011 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/11 A LAS EMPRESA "MARIA ANA CONSTRUCIONES", Y "MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

---

VISTO: El mensaje Nº 260/11 I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación por Licitación Publica Nacional Nº 04/11 a la empresa **"MARIA ANA CONSTRUCIONES"**, lotes 5, 7, 8, 14 y 17 y a la empresa **"MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ"** los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 y 19, para la construcción de pavimento tipo empedrado en los distintos Barrios de la Ciudad; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Junio del 2011, según Acta N° 031**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación Licitación Publica Nacional Nº 04/11, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 782/I.M., para la construcción de pavimento tipo empedrado en los distintos Barrios de la Ciudad, a la empresa **"MARIA ANA CONSTRUCIONES",** lotes 5, 7, 8, 14 y 17, por un monto de (G. 647.177.000) Guaraníes, Seiscientos Cuarenta y siete Millones, Ciento Setenta y Siete Mil, y a la empresa **"MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ"** los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 y 19, por un monto de (G. 1.241.804.166) Guaraníes, Mil Doscientos Cuarenta y Un Millones, Ochocientos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y un días del mes de Junio del año dos mil once.-

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

ABOG. BLAS DARIO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
Av.Pionero del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595) (061) 501705/10 –www.mcde.gov.py
Ciudad del Este (Alto Paraná), Paraguay

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº. 225/2011 J.M.

Ciudad del Este, 29 de Junio del 2.011.-

TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia